



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

AVISO

Se hace del conocimiento a la Autoridades, Organismos Electorales, Partidos Políticos, Asociaciones Políticas, Ciudadanos y al Público en General, que, mediante Sesión Privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, de fecha 05 cinco de noviembre del año 2020, se llevó a cabo la aprobación del Horario de Labores del personal Directivo, Jurisdiccional y Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, durante el Proceso Electoral Ordinario, 2020-2021, en los siguientes términos:

- I. **De lunes a viernes de las ocho a las diecisiete horas; y**
- II. **Los sábados de las nueve a las catorce horas.**

Lo anterior en el entendido de que, conforme al artículo 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, durante los procesos Electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que adicionalmente se podrán las funciones del personal, en atención de las cargas de trabajo y del vencimiento de los plazos y términos, dentro de las 24 horas del día.

Ante la contingencia ocasionada del COVID.19, en los términos que determine el pleno se podrá implementar un esquema de trabajo o de guardias.

Mérida, Yucatán, a cinco de noviembre del dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

